



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **13105**/2015

ARICA, 28 DE JULIO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°11396, de fecha 26 de Junio del 2015 y Memorándum N°936 de fecha 17 de Julio del 2015, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don **PAULO ACUÑA VERTIZBLANCO**, por concepto de presentación artística (Cantante temas románticos), realizada el día 17 de Julio del 2015, en Robinson Rojas con Yervas Buenas, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Urbanos Artísticos Julio 2015".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **PAULO ACUÑA VERTIZBLANCO**, de fecha 17 de Julio del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 17 de Julio del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **PAULO ACUÑA VERTIZBLANCO**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/cop.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

13105

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON PAULO ACUÑA VERTIZBLANCO

En Arica, a 17 de Julio de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **PAULO ACUÑA VERTIZBLANCO**, R.U.T. N° 10.723.761-5, con domicilio en Pob. Juan Pablo II, Pje. 8 N° 3535, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 11396, de fecha 26 de Junio del 2015 y Memorándum N° 936, de fecha 17 de Julio del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don **PAULO ACUÑA VERTIZBLANCO**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas románticos), a realizarse el día Viernes 17 de Julio del 2015, desde las 21:30 hrs., en Robinson Rojas con Yervas Buenas, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Julio 2015".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.889.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

PAULO ACUÑA VERTIZBLANCO
R.U.T. 10.723.761-5

SUC/AF/SRG/emc.
17/07/2015

SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
27 JUL 2015
N°: 186096

REPUBLICA DE CHILE
27/07/15
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ARICA